



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI-003/21, denominado *Informe de Control Interno como del resultado del Relevamiento de información específica sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público (doble percepción de haberes)*, realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2021 de la Unidad de Auditoría Interna y a la “Directriz para la formulación del Programa Operativo Anual 2021 de las unidades de auditoría interna de las entidades del nivel central”, emitida por la Contraloría General del Estado, circularizada mediante nota CGE/SCNC/183-4/2020 de 13 de agosto de 2020.

El objetivo del presente Informe, consiste en reportar la deficiencia de control interno, como resultado del Relevamiento de Información efectuado a las actividades realizadas por los Departamentos de Recursos Humanos y de Finanzas, dependientes de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, para evitar la doble percepción de salarios con recursos del Estado en la Aduana Nacional durante la gestión 2020, en conformidad al Art. 24° del Decreto Supremo N° 4126 de 3 de enero de 2020 y a lo establecido en el “Procedimiento para el control y conciliación de los Datos liquidados en las Planillas Salariales de Pago y Otros Beneficios”, aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-005-19 de 27 de febrero de 2019.

El objeto del presente Informe, constituye la información y documentación que respalda la emisión y pago de planillas mensuales de sueldos y salarios de personal permanente y de consultores de línea de la Aduana Nacional, así como la presentación de la nota escrita en calidad de declaración jurada que certifique la no percepción de otras remuneraciones durante la gestión 2020, a cargo de los Departamentos de Recursos Humanos y de Finanzas, dependientes de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas sobre el resultado de los controles aplicados al pago de planillas salariales en cuanto a la doble percepción de haberes.

Como resultado del Relevamiento efectuado, se estableció un hallazgo de control interno relevante, que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva de las autoridades de la Aduana Nacional, conforme se detalla a continuación.

N° Rec	Detalle	Departamento
1.	Ausencia de presentación de la nota escrita que certifique la no percepción de otras remuneraciones.	Recursos Humanos



La Paz, 30 de abril de 2021